


Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Quejas y/o denuncias			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Contraloría Municipal/ Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Vigilar el cumplimiento a la normatividad que rige el actuar del gobierno municipal, verificando el correcto uso de los recursos, cumplimiento de los procesos establecidos, propiciando la transparencia, la rendición de cuentas y calidad en el servicio de cada una de las dependencias y organismos que conforman al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, como un área de apoyo con enfoque preponderantemente preventivo.			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Ciudadanos que quieran presentar una queja o denuncia contra algún servidor público del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>	<b>7. Vigencia</b>	
Servicio	Ninguno	No aplica	
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Ciudadanos	Sanciones Administrativas	Público	Sancionar al servidor público que ha incurrido en faltas administrativas de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>	<b>13. Descripción</b>		<b>14. Presentación</b>
1.- Identificación oficial	Identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), licencia, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar.		Original y/o copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
1. Escrito libre	Nombre completo, domicilio y número telefónico del quejoso para contacto, datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa o nombre completo del servidor público que se denuncia, en caso de conocerlo.		Original
16. Observaciones generales			
Trámite estrictamente personal Las formas en las cuales se puede presentar queja y/o denuncia son las siguientes: 1. Por medio de escrito libre presentado en oficina de partes del ayuntamiento. 2. Por comparecencia a través del formato de queja. 3. Via WhatsApp al número 2481569912. 4. Por correo electrónico: quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx 5. A través del portal de internet: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdaQV5Np9hFOG0GF_YYCVSfRgXRYCJ3GJzE3azhFkzIEFuH5Q/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdaQV5Np9hFOG0GF_YYCVSfRgXRYCJ3GJzE3azhFkzIEFuH5Q/viewform</a>			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>	<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>		
Presencial-En Línea-Telefónica	SI, Ambos		
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
Queja, denuncia o protesta ciudadana			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
No			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
No aplica			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
No aplica			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
No aplica		Gratuito	
Método de pago lugares de pago			
<b>25. Método de pago</b>			
No aplica			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	

No aplica	No aplica	
<b>28. Otros métodos de pago</b>	<b>29. Datos del método de pago</b>	
No aplica	No aplica	
<b>30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>		
No aplica		
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>		
<b>31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>		
Indeterminado		
<b>32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>		
Los establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
<b>33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>		
Indeterminado		
<b>34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?</b>		
Se hará de conocimiento de manera presencial o telefónica.		
<b>35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio</b>		
No aplica		
<b>36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social		
<b>38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, C.P. 74000		
<b>39. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>40. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio</b>	<b>41. Horario de atención</b>
quejas y denuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248109300 Ext. 302 2481569912	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)</b>		
Artículos 10, 74, 90, 91, 93, 94, 95 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
<b>Información adicional</b>		
<b>43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar</b>		
Se cuenta con formato para presentar la queja o realizar un escrito libre, pero no es limitante, para que los ciudadanos presenten sus quejas.		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>44. Nombre</b>	<b>45. Puesto</b>	<b>46. Firma</b>
Nadia Elizabeth Olivera Rendón	Contralora Municipal	
Sonia Cervantes Tello	Subcontralora de Investigación y Contraloría Social	
<b>47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>	<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTm7">https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTm7</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
<b>48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
CTS-CM-003-2023		
<b>49. Pasos para realizar el trámite</b>		
<b>Presencial</b>		
<b>Paso 1:</b> El ciudadano deberá presentarse en las instalaciones de la Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social.		
<b>Paso 2:</b> Requisar el formato de queja.		
<b>En línea</b>		
<b>Paso 1:</b> Acceder a <a href="https://forms.gle/1V6bgaLwaNGbWSmv5">https://forms.gle/1V6bgaLwaNGbWSmv5</a>		
<b>Paso 2:</b> Relacionar los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa y/o nombre completo del servidor público en caso de conocerlo.		
<b>De manera telefónica</b>		
<b>Paso 1:</b> Nombre completo, domicilio y número telefónico del quejoso para contacto, datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa y/o nombre completo del servidor público en caso de conocerlo.		